



Ministerio de Economía actualiza norma para transparentar información en créditos hipotecarios

Posted on Marzo 1, 2026

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dio a conocer en el Diario Oficial un nuevo reglamento orientado a mejorar la claridad y estandarización de la información que reciben quienes solicitan créditos hipotecarios. La medida busca facilitar la comprensión de las condiciones financieras y permitir que las personas comparen de mejor manera las distintas alternativas disponibles en el mercado.

La normativa moderniza las cartillas informativas que deben entregar las instituciones financieras, incorporando secciones adicionales y un formato uniforme que simplifica la lectura de datos clave. Además, actualiza el **Decreto 42**, cuyas exigencias —vigentes desde 2012— eran consideradas insuficientes para asegurar una comprensión adecuada de los costos y características de estos productos.

Entre los cambios más relevantes se encuentra la obligación de presentar información en un lenguaje más sencillo y ordenado, destacando elementos como la fecha de inicio del crédito, el número total de dividendos, la Carga Anual Equivalente (CAE) y el Costo Total del Crédito (CTC). También se deberá incluir una referencia comparativa entre la tasa ofrecida por la entidad y el promedio anual del mercado, con el fin de incentivar la cotización entre distintas instituciones.

El biministro de Economía, Fomento y Turismo y Energía, **Álvaro García**, valoró la publicación del reglamento y señaló que el objetivo es reforzar la transparencia y la protección de los consumidores. Según indicó, la iniciativa apunta a que las personas entiendan con mayor claridad el compromiso financiero que asumen y, al mismo tiempo, fomentar una competencia más activa en el mercado hipotecario.

Las nuevas disposiciones comenzarán a aplicarse en un plazo de 12 meses, es decir, desde el 27 de febrero de 2027, período durante el cual las entidades deberán adecuar sus procesos y documentos a los estándares establecidos por la autoridad.

El Maipo